

I. EL COMITÉ ELECTORAL DE BASE

1.1. EL COMITÉ ELECTORAL DE BASE, es la estructura del BIS que agrupa a todos los electores del BIS en sus respectivos colegios o mesas en un Recinto.

1.2 EL COORDINADOR DE COLEGIO ELECTORAL, es la persona que opera el comité electoral de base que agrupa a todos los miembros registrados del BIS en su Colegio y será asistido por un Sub-Coordinador.

1.3 ATRIBUCIONES DE LOS COORDINADORES DE COLEGIOS ELECTORALES:

- a) Contactar e inscribir los simpatizantes en su colegio o mesa de votación utilizando como herramienta fundamental el Padrón Electoral(JCE), así como el Sistema de Gestión en Línea (SGL), habilitado por el BIS para tales fines.
- b) Acoger y hacer cumplir las disposiciones de los organismos superiores y las trazadas por ellos mismos.
- c) Mantener comunicación con los militantes de su jurisdicción, suministrándoles regularmente un informe del trabajo realizado y todo lo que acontece en su colegio electoral.
- d) Reunirse para estudiar el contenido de los Estatutos Generales y demás documentos del BIS.
- e) Debatir sus estrategias de captación de nuevos votantes en su colegio electoral, así como darle seguimiento, mediante visitas y llamadas telefónicas.
- f) Orientar a los votantes a nivel general y contribuir a que exista una representación del partido en cada una de las mesas electorales.

1.4 PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL DE BASE.

No se exige un patrón o mecanismo único para conformar el comité electoral de base. Se permite las inscripciones por el método establecido por el Partido y cualquier mecanismo que el dirigente considere más apropiado para el crecimiento de su colegio. Para recordar, mencionamos algunos de los más utilizados, que son los siguientes:

- a) Utilizar el Sistema de Gestión en Línea (SGL) para realizar las inscripciones ya sea de manera directa o indirecta.
- b) Tratar de realizar la captación de nuevos votantes en ese colegio o mesa que coordina.
- c) Conquistar, convencer vecinos, conocidos, amigos que voten en la misma mesa.

- d) Contactar y recibir mediante endoso de los dirigentes de otro recinto, votantes simpatizantes para ser organizados en ese colegio, así como considerar el traslado de domicilio de conocidos o recomendados.
- e) Utilizar gestores con carácter transitorio para constituir comités electorales de base en colegios donde no aparezcan bloquistas organizados.
- f) Otros métodos o mecanismos que el dirigente considere más adecuado para lograr el crecimiento del comité en el colegio que coordine.

El propósito fundamental es iniciar con el primer elector del Bloque en ese colegio que ha de convertirse en un ente multiplicador y con la responsabilidad expresa de organizar y darle seguimiento a cada miembro de ese colegio o mesa, hasta que la intención se convierta en voto, preservando lazos de fraternidad entre sus miembros a lo interno de ese comité electoral de base y ningún método de inscripción o captación de nuevos miembros debe ser excluyente.

1.5 FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COORDINADOR DE COLEGIO EN LOS COMITES ELECTORALES DE BASE.

Para obtener el resultado esperado el Coordinador debe asumir las funciones siguientes:

1. Organizar, orientar y educar a los miembros de cada colegio que coordine para convertir la intención en voto el día **D**; es decir, el día de las elecciones.
2. Conocer al personal nombrado por la Junta Central Electoral y a los delegados y suplentes de los partidos.
3. Orientar a los electores simpatizantes en la ubicación de su colegio dentro del Recinto Electoral, motivarle y proveer facilidades para llevarle al centro de votación.
4. Deben verificar que los miembros de su colegio lleguen a emitir el voto, sin intervenir en el proceso de votación e informar constantemente al coordinador del Recinto Electoral o al Partido de los concurrentes inscritos en su colegio.
5. El día de las elecciones el Coordinador debe estar presente en el Recinto Electoral a las 5:30 a.m. y no debe abandonar el Recinto Electoral, tendrá que dar seguimiento a todas las actividades programadas para ese día para convertir en voto las inscripciones en el colegio que coordina y finalmente presentar reporte de hechos relevantes que se produzcan en su colegio si fuere necesario.
6. Conocer y dar seguimiento con precisión a todo el proceso de votación desde el inicio hasta la conclusión del mismo en el colegio del Recinto Electoral.

